



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Que en sesión plenaria de 27 de octubre de 2023 se aprobó definitivamente la siguiente denominación y numeración de calles de la Entidad Local Menor de Santa Olalla, lo que se hace público para general conocimiento y sirviendo el presente anuncio de notificación a todos los interesados.

DENOMINACIÓN	NÚMEROS
CALLE PENDU	1-2-3
BARRIO DEL PALACIO	2-4-6-8-10-12-14
CALLE SUBIDA A LA IGLESIA	2
CALLE DEL RÍO	2-4-6-8
PLAZA EL CAMPO	1-2-4-6
CALLE LA RELLANA	1-2-4-6-8
CALLE SUBIDA AL DEPÓSITO	1
CALLE CAMINO DE SANTIAGO	1-2-3-4-5-6
CALLE LOS PORTALES	2
CALLE CAMINO A LA FUENTE	1
PLAZA CAMPO ANDRÉS	1-2-4-6
PLAZA DEL HOYO	1-2-3-4
CALLE DEL HOYO	1-3-5-7
PARQUE EL COLADÍO	
CAMINO DE TASUGUERAS	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la corporación de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Espinosa de los Monteros, a 31 de octubre de 2022.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz